

**ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LA
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS
DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
BAJO LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017**

DICIEMBRE 2018

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (IUCMA)

RUBIELA DEL SOCORRO VILLADA ORREGO
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO de COLMENA Seguros

ASESORADO POR:

MEPER SOLUTIONS S.A.S.

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL No. 2465 del 22/02/2016

www.colmenaseguros.com

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- **Razón social de la empresa cliente:** INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (IUCMA)
- **Nit:** 890980134
- **Clase de Riesgo:** I, III
- **Dirección:** Carrera 78 # 65 - 46
- **Sede:** Campus universitario
- **Teléfono:** (4) 4445611
- **Nombre y cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo:** CARLOS EDUARDO CARVAJAL TANGARIFE-Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL

Realizar asesoría para la autoevaluación de seguimiento a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, utilizando la herramienta desarrollada por COLMENA SEGUROS, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

I. Documentación Analizada

- Asesoría para la aplicación de autoevaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la herramienta de COLMENA SEGUROS construida bajo los estándares de la Resolución 1111 de 2017.
- Política, Objetivos, indicadores del SG-SST.
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Procedimientos documentados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registros que evidencian la ejecución de actividades de implementación del SG-SST.
- Soportes de pagos de aportes de seguridad social.

2. Presentación/Análisis General de Resultados

Teniendo en cuenta el resultado arrojado por la herramienta de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sigue los estándares Mínimos de la de la Resolución 1111 de 2017 se encontró un porcentaje de cumplimiento del **79%**.

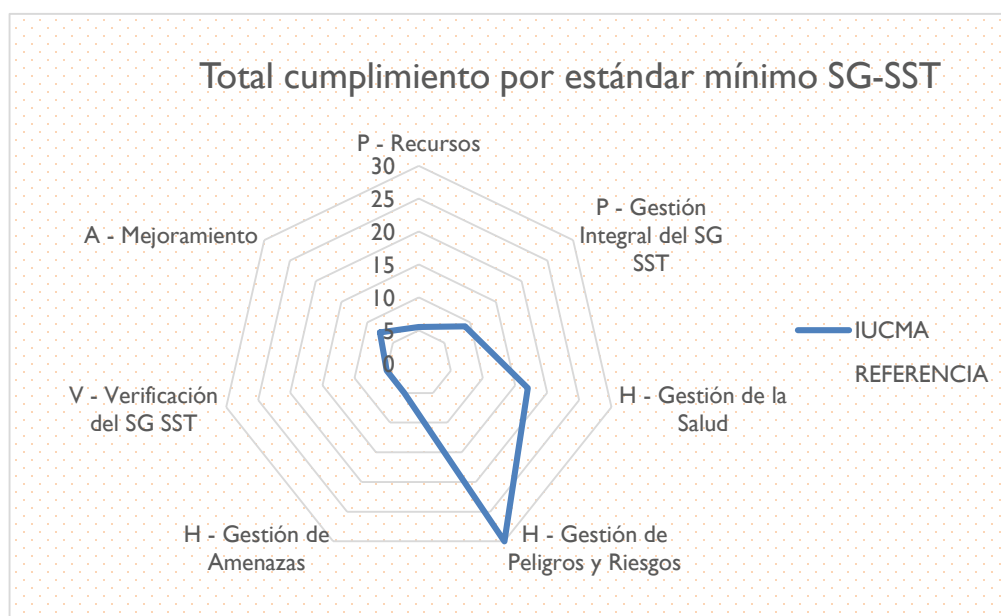
Este resultado muestra un Sistema de Gestión con un avance **Moderadamente Aceptable** tanto en documentación como en implementación, es conveniente tomar como insumo los requisitos faltantes arrojados por esta evaluación de seguimiento para estructurar el plan de acción que refiere la herramienta y que le permita a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** cumplir en su totalidad los Estándares Mínimos del SG-SST emanados por la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo.

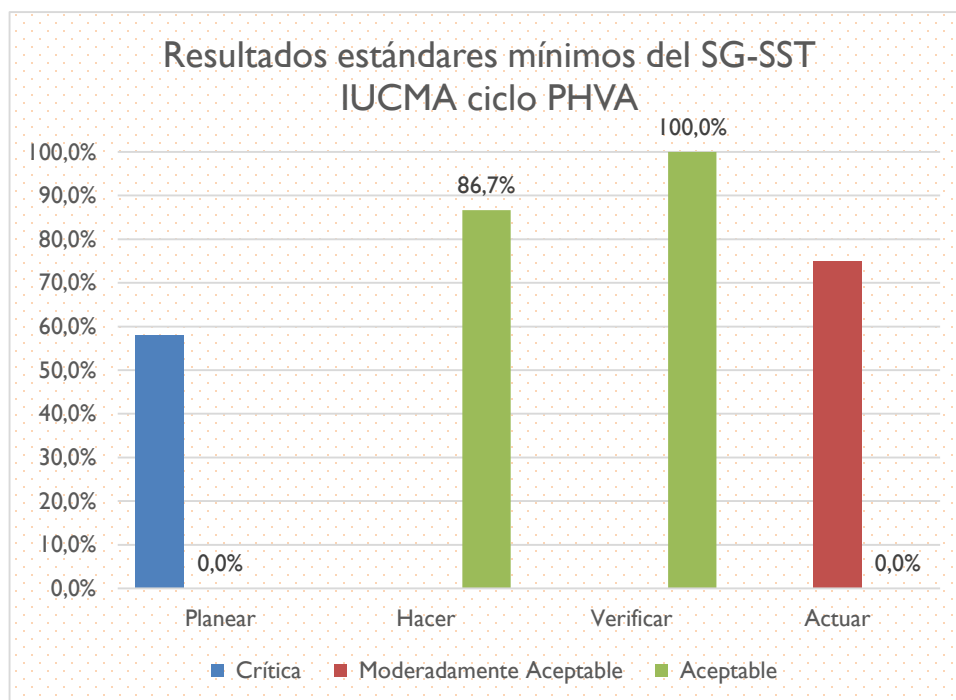
Realizando una revisión más exhaustiva de algunas de las etapas más relevantes para el resultado y que componen el ciclo PHVA se encuentra que los porcentajes de mayor cumplimiento en los estándares mínimos del SG-SST son: H- Gestión de peligros y riesgos con **30%** H- Gestión de salud **17%** de cumplimiento estos resultados permiten focalizar esfuerzos producto de la aplicación de la herramienta Evaluación de Estándares Mínimos basados en la Resolución 1111 del 2017, para diseñar plan de acción que permita a la organización aumentar su calificación de cumplimiento.

Tabla I: Resumen de los resultados por etapa PHVA del SG-SST.

RESULTADOS POR TIPO DE ESTÁNDAR MÍNIMO

Estándares SG-SST	IUCMA
P - Recursos	5,5
P - Gestión Integral del SG SST	9
H - Gestión de la Salud	17
H - Gestión de Peligros y Riesgos	30
H - Gestión de Amenazas	5
V - Verificación del SG SST	5
A - Mejoramiento	7,5
Avance Estándar Mínimo	79
CALIFICACIÓN	MODERADAMENTE ACEPTABLE





Como se puede observar el porcentaje evidenciado en la implementación de los estándares mínimos del SG-SST es **Moderadamente Aceptable**, según la clasificación que realiza la Resolución 1111 de 2017 y como oportunidad de mejora es conveniente realizar esfuerzos por parte de la organización para lograr aumentar el porcentaje de implementación del Sistema y lograr dar cumplimiento a los estándares definidos por el Ministerio de Trabajo.

3. DETALLE DE LOS NO CUMPLE

P - Recursos:

- 1.1.2 Responsabilidades en el SG SST:** A pesar que se cuenta con documentado “TH-IT-004 roles, responsabilidades y autoridad del SG-SST”, en la cual se cuenta con definición de niveles estratégico, táctico y operativos. Se evidencia que no se tienen registros de la asignación y divulgación específica de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas que ocupan cargos en los diferentes niveles organizacionales, como son: ARTEAGA VELASQUEZ BERNARDO con el cargo Rector se cuenta con manual específico según Resolución 816 de 25 julio de 2013 en la cual no se tienen criterios específicos de SST, OROZCO CARDENAS NORELA funcionaria administrativa, SERNA GUTIERREZ ELIZABETH Docente ocasional.
- 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P:** Se tiene un plan de capacitación específico en Seguridad y Salud en el Trabajo código SS-FR-083, se realizó

comparativo con la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y se evidenció que las siguientes capacitaciones no se encontraban incluidas en el plan de formación:

- Capacitación sobre el cuidado de la piel en el proceso de docencia
- Capacitación en prevención de riesgo eléctrico en el proceso de docencia docente
- Capacitaciones sobre el lavado de manos para el proceso bienes y servicios no se encuentra

- **1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P:** Se realizó un muestreo de 15 trabajadores vinculados y 5 contratistas, de este total solo se evidenciaron 6 registros de inducciones o reinducción en SG-SST, por lo que la Institución Universitaria no asegura que se cumpla este requisito al 100% de la población trabajadora.

P - Gestión Integral del SG SST:

- **2.1.1 Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al COPASST:** La política de Sistema de Gestión Integral que incluye la de Seguridad y Salud en el Trabajo no tiene registro de socialización al nuevo COPASST conformado para el periodo 2018-2020. Adicionalmente esta política se encuentra en proceso de actualización, ya que la vigente fue aprobada mediante el Acuerdo 05 de 2017, lo cual afecta el cumplimiento del requisito el cual establece que esta debe estar revisada de forma anual.
- **2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST:** La tabla de retención documental vigente que se encuentra publicada en la plataforma ISOLUCIÓN no contiene claramente el tiempo retención de algunos de los registros asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como son: resultados de exámenes médicos ocupacionales, registros de entrega de Elementos de Protección Personal, registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, resultado de mediciones ambientales, afectando el cumplimiento del numeral.
- **2.6.1 Rendición sobre el desempeño:** La entidad divide sus cargos en 4 niveles: Niveles directivos rinden cuentas por medio de informes de gestión, nivel profesional y asistencial por medio de evaluación de desempeño de la función pública la cual no contiene ítems específicos de SST, solamente evalúa si pertenece o no a grupos de apoyo a la Seguridad y Salud en el Trabajo, las responsabilidades asignadas a los docentes mediante documento “TH-IT-004 roles, responsabilidades y autoridad del SG-SST”, no son claramente evaluadas en la actualidad por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- **2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista:** Se revisaron los contratos de las empresas: CORUPAS, FUNADES, CORPOBISOC, SEMILLAS PAÍS, en los cuales se evidencia que el control que realiza la IUCMA para validar que estas organizaciones tienen implementado el SG-SST es un documento tipo “informe” donde se socializa el avance del plan de trabajo de su Sistema de Gestión de SST, no se tiene claro si por ejemplo las fases que solicita la Resolución 1111 de 2017 (autoevaluación, plan de mejora e implementación a la fecha) se cumplen. En este sentido, es conveniente que la Institución universitaria fortalezca los

criterios de selección de contratistas para que así garantice que estos cumplen con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se evidencia que periódicamente a los contratistas no se les evalúa la gestión y cumplimiento de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, situación que no permite demostrar conformidad con el numeral 2.10.1 del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017.

H - Gestión de la Salud:

- **3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional:** En cuanto a la caracterización de condiciones de salud, se tiene archivo “*matriz de condiciones de salud*” el cual no tiene información estadística que permita establecer las caracterizaciones propias de la población trabajadora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, adicionalmente esta matriz tiene 370 trabajadores de un total de 550 aproximadamente, por lo cual no se puede garantizar que se cuenta con el 100% de la población contratada.
- **3.2.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral:** Se revisa la investigación del accidente de trabajo ocurrido a la funcionaria DANIELA CALLE PATIÑO con fecha 20/02/2018, se evidencia que esta investigación se realizó del día 02/04/2018, incumpliendo los tiempos de investigación, el se cual establece que se debe desarrollar quince (15) días siguientes a la ocurrencia del suceso según la Resolución 1401 de 2007 y el criterio 3.2.2 del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017.

Se revisa la investigación del accidente de trabajo del funcionario FRANCISCO JOSÉ VÉLEZ RUIZ del 18/04/2018, se evidencia que el documento se encuentra diligenciado de forma incompleta, toda vez que en el plan de acción no se incluyeron fechas de ejecución, responsables y si hacen parte de un control en la fuente o en el medio.

- **5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Prevención ante Emergencias:** No se cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la sede de extensión y proyección social de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

V – Mejoramiento:

- **7.1.3 Ejecución de Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora de la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral:** La investigación del Accidente de Trabajo de DANIELA PATIÑO CALLE incluyó las siguientes actividades:
 - Realizar inspección en oficina socializar como se autoinspecciona para mayo de 2018: se evidencia que esta inspección se realizó en oficina de interventorías EMVARIAS donde pertenece la trabajadora accidentada el 29/08/2018 (extemporánea a la fecha programada de la acción) sin embargo pese a que la actividad era autoinspección, en esta actividad no

- participa la trabajadora accidentada.
- Socialización de formato de reporte de condiciones realizada conjuntamente con la anterior actividad sin participación de la trabajadora accidentada.
- En la investigación del AT FRANCISCO JOSE VELEZ RUIZ incluyo las siguientes acciones de mejora:
 - Socializar comportamientos seguros ante caídas a nivel,
 - Fortalecer medidas de prevención en el desarrollo de las actividades

Ambas acciones no tienen documentadas fechas de ejecución, responsable, actualmente no se cuenta con registros de implementación.

Recomendaciones Generales:

- Documentar metodología e implementar rendición de cuentas específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los niveles de la organización de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, que permitan evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el SG-SST a los diferentes cargos de la organización.
- Asegurar que todas las capacitaciones definidas en las medidas de intervención de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, se encuentren incluidas en el plan de formación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, para así garantizar la articulación entre ambos mecanismos.
- Asegurar que todos los accidentes de trabajo reportados e investigados en máximo quince (15) días posteriores a la ocurrencia del suceso, así mismo que los registros generados se encuentran completamente diligenciados sin dejar campos en blanco o vacíos.
- Es oportuno contar con un análisis de caracterización de condiciones de salud actualizado que incluya el 100% de la población trabajadora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, con el propósito de focalizar la gestión en Prevención y Promoción de la salud.
- La entidad debe fortalecer los lineamientos con selección, control y evaluación de contratistas y proveedores, toda vez que en la actualidad estos requisitos tienen débil implementación y pueden generar un impacto alto en el posible caso de ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Es oportuno que la organización actualice la tabla de retención documental que rige el almacenamiento y tiempo de custodia de registros y que contenga los lineamientos requeridos por la normatividad legal específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

- Es importante que la INSTITUCIÓN DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA realice la identificación y evaluación de amenazas y vulnerabilidad, como también documente y realice los cambios que sean pertinentes para la implementación del Plan de preparación y respuesta ante emergencia de la sede de extensión y proyección social
- Es conveniente que todas las acciones documentadas en las investigaciones de accidentes de trabajo sean ejecutadas en las fechas establecidas, generando los respectivos registros que evidencien su ejecución y así mismo que dichas acciones se encaminen a eliminar las causas que ocasionaron la generación de los accidentes.
- Tener en cuenta los requisitos identificados en el presente ejercicio de evaluación para diseñar planes de acción que permitan a la INSTITUCIÓN DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA superar las desviaciones y continuar mejorando continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRES TEJADA CHICA
Proveedor COLMENA SEGUROS